



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1743 - - - -

(22 OCT 2019)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES SA-PMC-035-2019”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03 del 2 de enero de 2018 y Ley 1882 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que de conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos” y en coherencia con el pilar número uno del respectivo plan: Igualdad en la calidad de vida, donde resalta el programa de mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte para desarrollar actividades de promoción de lectura y de escritura, la generación de espacios de conocimiento, de creación e innovación, así como el desarrollo e implementación de proyectos estratégicos que tengan impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes como lo son los escenarios culturales y recreativos.

Que ahora bien, el objetivo de los sistemas información es aumentar la eficiencia y reducir los tiempos de trabajo, éstos a su vez están expuestos a una serie de factores que ponen en riesgo la continuidad de las operaciones; uno de estos factores y tal vez el más importante, es el malware o software malicioso, donde se agrupan virus, troyanos, gusanos entre otros que generan pérdidas por daño de información y productividad; el control para mitigar esta clase de riesgos y buscar la mejor solución es contar con un antivirus que permita proteger la información tanto en servidores como en estaciones de trabajo.

Que de acuerdo con el constante crecimiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la última adquisición de estaciones de trabajo para soportar la misionalidad del Instituto frente a hacer posible el desarrollo, fortalecimiento y apropiación de las prácticas artísticas para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, es necesario realizar la renovación y adquisición de licencias enunciadas en los documentos del proceso, con el objetivo de brindar protección a las estaciones de trabajo del IDARTES contra la propagación de virus, y otros programas maliciosos que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1743 - - - -

(22 OCT 2019)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES SA-PMC-035-2019”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-035-2019, para cumplir con el objeto *“Adquisición y renovación de licencias antivirus según se requiera para los equipos de cómputo e infraestructura de servidores propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso contractual por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA según el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar como fecha de apertura del proceso de selección, el día 22 de octubre de 2019, y como fecha de cierre el día 29 de octubre de 2019, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, tal y como se establece en el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante Adendas que serán publicadas en la plataforma transaccional SECOP II www.secop.gov.co, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-035-2019, mediante convocatoria abierta a toda persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda cumplir con el objeto a contratar y acredite lo exigido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$51.895.900) este valor está excluido de IVA.

Nota: El valor del contrato incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. La Entidad no contratará por un valor superior al establecido en el estudio de mercado, para lo cual la entidad ampara el proceso mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1743 - - - -
(22 OCT 2019)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° IDARTES SA-PMC-035-2019”

N° CDP	Código Presupuestal	Concepto	Valor
2721	3-1-2-02-02-02-0003-005	Derecho de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	\$51.895.900

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma que hace parte integral del presente y los demás documentos que soportan el proceso de selección deben ser consultados en la plataforma transaccional **SECOP II**, registrado como **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES-SA-PMC-035-2019**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional **SECOP II**

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 22 OCT 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA VALENCIA MEJÍA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó Revisión:
Proyectó

Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Éliana Quintero - Contratista O.A.J